

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2012-7638 *Aprobación inicial de de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado.*

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Solórzano, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2012, se ha aprobado con carácter inicial las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Solórzano, 29 de mayo de 2012.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2012/7638